FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
Dª Carolina López Arias
No asiste:
D. Valentín Martínez Redondo

y D. José Manuel Martínez Fernández, oficial mayor, en funciones de secretario general de la Diputación, asistiendo asimismo a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Autorizar a la empresa EXFAMEX, S.L. la ampliación del plazo de ejecución de las obras (lote I) de ensanche y mejora de la Carretera LE-7603 de LE-512 (Valencia de Don Juan) por Castilfalé a LE-512. Tramo P.K. 6+730 (Villabraz) a P.K. 10+540 (Castilfalé), -Obra 1.196-, por un plazo de dos meses, debido a los retrasos ocasionados por las condiciones meteorológicas adversas.

2.- Autorizar a la empresa Construcciones y Obras Llorente, S.A., la ampliación del plazo de ejecución por tres meses de las obras del lote VII, de ensanche y mejora de la Carretera LE-7401 de Palacios de la Valduerna a Tabuyo del Monte. Tramo P.K. 13+270 (Destriana) a P.K. 15+240. Obra nº 1201, debido a los retrasos ocasionados por las condiciones meteorológicas adversas.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

3.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a “Entidades deportivas de la provincia de León con equipos que hayan participado en competiciones oficiales de categoría absoluta en el ámbito nacional en las temporadas 2023-2024 y/o 2024” y autorizar el gasto por importe de 520.000 € con cargo a las aplicaciones 601-3415348910, A Clubes y Deportistas Élite, la cantidad de 450.000 €, y a la 601-34153-48925, Equip. Futbol 3ª división, la cifra de 70.000 €, ambas del presupuesto de 2024.

4.- Conceder a las ONGDs Fundación Vicente Ferrer, Cruz Roja y Cooperación Desarrollo y Solidaridad, subvenciones por importes de 50.000,00 €, 48.731,70 € y 48.150,00 €, respectivamente, en el marco de la convocatoria dirigidas a la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo realizados por ONGD´s, año 2023; disponer el gasto de la cantidad 146.881,70 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23100-4800423 “Solidaridad Internacional y Sensibilización” y anular el saldo de gasto autorizado (A:220230022415) que no ha sido comprometido, por importe de 83.118, 30 €.

5.1.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sariegos al amparo de la Convocatoria de Aulas de Deporte y Salud 2022/2023, en la cantidad total de 670,02 € (importe de 223,34 € individualizado para cada aula) , con cargo a las operaciones contables AD: 220230035638 (Azadinos), AD: 220230035639 (Pobladura) y AD: 220230035640 (Sariegos) consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200, por justificación insuficiente, otorgando al mismo plazo de alegaciones.

5.2.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia al amparo de la Convocatoria de Aulas de Deporte y Salud 2022/2023, en la cantidad total de 1.160,85 € (importe de 386,95 € individualizado para cada aula), con cargo a las operaciones contables AD: 220230035626 (Tapia) AD: 220230035627 (Rioseco) y AD: 220230035628 (Espinosa), consignadas en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200, por justificación insuficiente, otorgando al mismo plazo de alegaciones.

5.3.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almanza, al amparo de la Convocatoria de Aulas de Deporte y Salud 2022/2023, en la cantidad total de 115,54 €, con cargo a la operación contable AD: 220230035604 consignada en la aplicación presupuestaria 601.34153.46200, por justificación insuficiente, otorgando al mismo plazo de alegaciones.

6.1.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sancedo, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 342,00 €, debido a la reducción de los turnos realizados, respecto de la valoración obtenida inicialmente, por lo que se adecua la ayuda definitiva a la disminución de 3 puntos en el programa ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037791.

6.2.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 €, debido a la reducción del presupuesto de gastos realizados, respecto de la valoración obtenida inicialmente, por lo que se adecua la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037794.

6.3.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 330,00 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037796.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

6.4.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2023, por importe de 1.242,96 €, debido al superávit resultante en la memoria económica al no considerar subvencionables los gastos indirectos de la limpieza, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037803.

6.5.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santas Martas, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 986,85 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037805.

6.6.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sena de Luna, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 52,01 €, debido a la justificación de gasto insuficiente, por lo que se adecua la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037808.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

6.7.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.005,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037812.

6.8.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 1.026,00 €, debido a la reducción del presupuesto de gastos y de los turnos realizados, respecto de la valoración obtenida inicialmente, por lo que se adecua la ayuda definitiva a la disminución de 9 puntos en el programa ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037815.

6.9.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepolo, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 504,16 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica,, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037822.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

6.10.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderas, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 453,60 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037823.

6.11.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 488,02 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, la penalización del 8% por incumplimiento de difusión de la ayuda en la cartelería y a la corrección del superávit resultante en la memoria económica al no considerar subvencionables los gastos de publicidad, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037824.

6.12.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 319,20 €, debido a la penalización del 8% por incumplimiento de difusión de la ayuda en la cartelería al no considerarse subsanable esta obligación, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037827.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

6.13.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vega de Valcarce, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 €, debido a la reducción del presupuesto de gastos, respecto de la valoración obtenida inicialmente, por lo que se adecua la ayuda definitiva a la disminución de 2 puntos en el programa ejecutado, a razón de 114€ cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037832.

6.14.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villagatón, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 342,00 €, debido a la reducción de los turnos realizados, respecto de la valoración obtenida inicialmente, por lo que se adecua la ayuda definitiva a la disminución de 3 puntos en el programa ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037839.

6.15.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de gastos de los programas municipales en materia de juventud 2023, por importe de 570,00 €, debido a la reducción del presupuesto de gastos y de los turnos realizados, respecto de la valoración obtenida inicialmente, por lo que se adecua la ayuda definitiva a la disminución de 5 puntos en el programa ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037844.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

6.16.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 64,76 €, debido a la justificación de gasto insuficiente, por lo que se adecua la ayuda definitiva al 90% del gasto subvencionable, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037845.

6.17.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, año 2023, por importe de 228,00 €, debido a la minoración correspondiente a 2 puntos por la reducción del presupuesto ejecutado, a razón de 114,00 € cada uno, conforme a la Base Decimotercera de la convocatoria y anular la operación contable por la que quedó contraído dicho importe en la aplicación 602.33716.46200, AD 220230037848.

7.- Estimar las alegaciones presentadas por la Asociación Leonesa de Atención a Personas Afectadas de Parálisis Cerebral y Discapacidades Afines (ASPACE León), al no superar el importe imputado como coste de personal para el año 2020 (1.958.299,25 €) el 75% de la cifra de gastos totales o coste total del proyecto (2.719.515,33 €), de conformidad con la base séptima de la convocatoria, no procediendo, por tanto, la reducción proporcional del importe de la subvención concedida en aplicación de la base décima de las reguladoras de la convocatoria.

1SP.- Convalidar los expedientes de gasto en los que se ha producido una omisión de la función interventora, incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 10/2024; y continuar con la tramitación del procedimiento y reconocer extrajudicialmente los créditos incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 10/2024, por importe total de trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve euros y noventa y siete céntimos (389.659,97 €).

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

2SP.- Declarar la validez del acto licitatorio para la contratación de los Servicios en función de las necesidades de ayuda a domicilio 2024-2026. 2 LOTES y adjudicar la prestación del servicio de ayuda a domicilio, a la empresa Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., el Lote I, por un importe máximo de 27.664.630,74 € (26.600.606,48 + 4 % IVA) y a la empresa OHL Servicios Ingesan, S.A., el Lote II, por un importe máximo de 28.794.214,32 € (27.686.744,54 + 4 % IVA), disponer gasto en los términos que se indica en el acta, en relación con cada uno de los lotes, quedando supeditado el gasto para las anualidades futuras 2025 y 2026 al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos.

3SP.- Adjudicar el contrato mixto de servicios para la provisión de solu-ción NAC con destino a los PC y dispositivos de los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes, , en función de las necesidades, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y adjudicado con criterios no sujetos a juicio de valor a la licitadora NexTReT, S.L., por importe de 337.711,00 €; disponer el gasto con cargo a las operaciones 220240019895 y 220249000079 siendo el crédito para servicios de 190.696,00 € en la aplicación 101-49110/22700 y el crédito para suministros 147.015,00 € en la aplicación 101-49110/64101 del presupuesto de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presu-puestos de ejercicios futuros.

4SP.- Aprobar la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras de recuperación y puesta en valor del patrimonio industrial de la minería del carbón, año 2024 y autorizar gasto por importe total de 140.000,00 €, de los que 126.000,00 € se imputarán a la aplicación 304 17045 76202 del presupuesto de 2024 (RC 220240010578) y 14.000,00 € a la aplicación 304 17045 76202 del presupuesto de 2025 (RC 220249000042), quedando dicha anualidad 2025 supeditado el gasto al crédito que para dicho ejercicio autorice el respectivo presupuesto.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
09/09/2024

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
09/09/2024

5SP.- Declarar el interés público de la subvención directa a conceder a la entidad Cáritas Diocesana de Astorga - Centro Social “Las Cinco Llagas”, por importe de 30.000 €, para apoyar el funcionamiento global de la entidad en el año 2024, y autorizar gasto por importe de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación 501.23100.48003 de los cuales 15.000,00 € con cargo al Presu-puesto de 2024, RC: 220240011425, y 15.000,00 € a la anualidad 2025, RC: 22049000045, supeditado este último a la aprobación en el Presupuesto de 2025; y aprobar el texto del Convenio suscribir con la citada entidad.

6SP.- Aceptar de plano la renuncia del Ayuntamiento de Corullón a la subvención otorgada al amparo de la convocatoria para la reparación, conservación y mejora de Centros Escolares de Educa-ción Infantil y Primaria del Medio Rural 2023-2024del Convenio de Centros Escolares del medio rural 2023-2024, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de fecha 22 de marzo de 2024, para la obra “Adecuación de aula para primer ciclo de Educación Infantil en el C.P. de Corullón” por importe de 8.766,24 €; y anular la operación contable por la que quedaba contraído dicho importe en la aplicación en la aplicación 401.45043.46239 del presupuesto.

VºBº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA EN FUNCIONES,